



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

16 de Diciembre de 2004
Resumen General



RESUMEN GENERAL

Entrevista a Luis Zarraluqui
Graciela Lagunilla, en la confederación

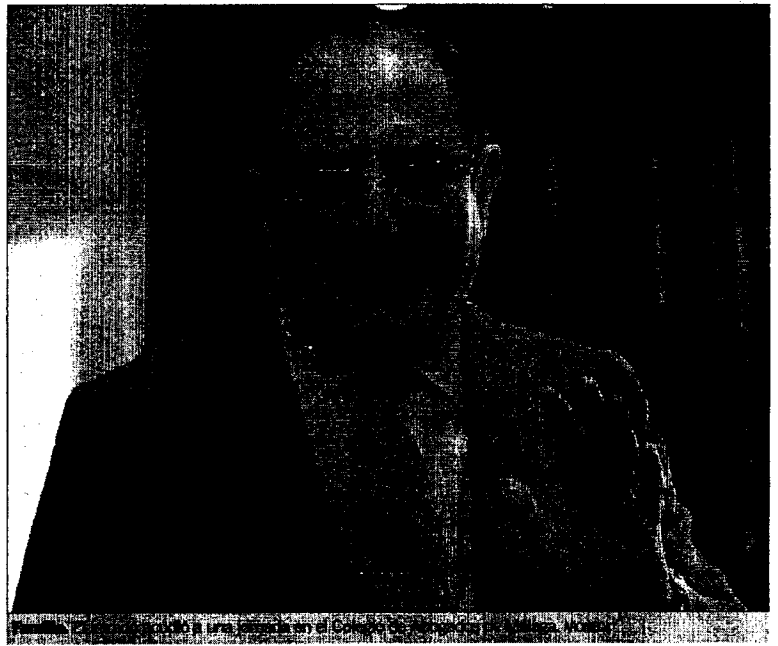
OP. MÁLAGA
COMERCIO

ENTREVISTA

Luis Zarraluqui Sánchez-Ezarniaga
 PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS DE FAMILIA

“La reforma de la Ley del Divorcio es necesaria, pero insuficiente”

El abogado denuncia que la falta de juzgados especializados fuera de las capitales provocará que existan “ciudadanos de segunda”



■ CARMEN L. CUETO, Málaga

Zarraluqui es fundador y presidente de la Asociación de Abogados de Familia desde 1993. A petición del Gobierno, el reconocido letrado ha aportado sus sugerencias sobre las modificaciones que sería necesario incluir en la reforma de la Ley del Divorcio en trámite.

—¿Qué opinión le merece como letrado la reforma que prepara el Gobierno?

—La reforma es necesaria, pero insuficiente. Hay asuntos importantes que deja a un lado, como es el tema de la vivienda, que la ley del 81 atribuía por lo general a quien se quedara con la custodia de los hijos. También es importante para nosotros, los letrados, que la ley no permita un abogado para ambas partes. No nos engañemos, ningún letrado puede defender igual dos posturas contrapuestas. En ámbitos legales anglosajones se exige asesoramiento independiente a cada parte para velar por los intereses de cada uno. Este aspecto no se ha cambiado y en la práctica se

ha revelado como un aspecto importante a modificar.

—¿Entonces cuales son las ventajas que, a su juicio, conllevarán los cambios en curso?

—La reforma busca un ahorro en tiempo, en pleitos, en costes y en conflictividad.

—¿Pero qué aspectos concretos de la nueva regulación le parecen son más elogiables?

—En general es digno de aplauso que se aborde un tema que se encontraba deficientemente regulado desde 1981. Está muy bien que

“El divorcio directo y en dos meses será posible sólo si el tradicional atasco de los juzgados lo permite”

se haya suprimido la necesidad de fijar una causa en la ruptura. Asimismo, la obligatoriedad de llevar a cabo dos procesos (separación y divorcio) para poner fin a una relación era un disparate.

—¿Cree que los plazos marcados por la reforma para darle agilidad

LAS FRASES



Luis Zarraluqui

«La reforma busca el ahorro en tiempo, costes y conflictividad»

«La obligatoriedad de que los matrimonios a partir de 12 años se pronuncien sobre la custodia es una medida que puede provocar traumas innecesarios y que debería ser derogada en los casos donde no hubiera un acuerdo»

a las rupturas son realistas?

—El divorcio directo y en dos meses será posible sólo si el tradicional atasco de los juzgados lo permite. Una ley maravillosa y ágil sin medios no tiene sentido. Otra de las reformas demandadas en esta ocasión es la de una jurisdicción de familia completa. Todos los casos de familia debe verlos un juzgado especializado, no como ocurre ahora. En la capital hay tres juzgados de familia y los casos marchan bien, pero en poblaciones como Torremolinos o Fuengirola todo es mucho más lento porque las jurisdicciones mixtas dan preferencia a los casos con presos y ni siquiera hay equipos técnicos en los juzgados para evaluar los casos, como ocurre en la capital. Esto provoca que existan ciudadanos de primera y de segunda categoría ante la ley.

—La custodia compartida de los hijos está siendo uno de los temas más polémicos de la ley ¿Qué opinión le merece?

—Está bien que se recojan temas específicos como éste, pero debo aclarar que en este sentido la ley no conlleva una innovación, sino más bien una aclaración, porque ya ha-

bía juzgados que lo estaban aplicando.

—¿Considera adecuado que se dé voz a los hijos en los temas de custodia?

—La obligatoriedad de que los menores a partir de los 12 años se pronuncien, incluso en los casos con acuerdo, es una medida que puede provocar traumas innecesarios e incluso dar pie a conflictos donde no los hay. Es un tema que se cae por su propio peso, no tiene sentido arriesgarnos a provocar un conflicto donde no lo hay. El menor puede introducir una nota discordante en un asunto delicado debido a problemas personales surgidos de la ruptura de sus padres.

—¿Cómo están evolucionando las costumbres legales de los españoles en lo referente al matrimonio?

—Cada vez hay más gente con experiencias negativas, o que conoce de experiencias negativas, que opta por redactar ‘pactos prenupciales’. En estos acuerdos se puede regular casi todo, aunque los jueces no han dado su aprobación a algunas cláusulas referentes a los hijos cuando los han considerado perjudiciales para ellos. ■

ABOGADOS JÓVENES

Graciela Lagunilla, en la confederación

La letrada gijonesa Graciela Lagunilla, que comparte despacho con el abogado Sergio Herrero, formará parte de la Ejecutiva de la Confederación Española de Abogados Jóvenes. La designación se produjo en el transcurso de una reunión, celebrada en Bilbao, de este organismo de ámbito nacional, en el que están representados los distintos colegios de abogados.